



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	GABRIEL BARRERA BUSTOS
APOYO PARA:	MARÍA ALEJANDRA BARRERA DULCEY
RADICACIÓN:	2020-00487
PROVIDENCIA	Nº 3242
ASUNTO:	REQUIERE

Verificado el expediente se aprecia que, mediante providencia del 30 de junio de 2022 se designó como curador Ad-Litem a la abogada YINNETH MOLINA GALINDO, en aras de garantizar su debido proceso y derechos constitucionales del titular del acto jurídico, por lo que el 24 de agosto de 2022, mediante telegrama No. 366, se comunicó tal designación sin que a la fecha se tenga respuesta. En consecuencia, se hace necesario requerir al abogado paraque manifieste si acepta el cargo o no.

Así las cosas, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la abogada YINNETH MOLINA GALINDO, para que, en el término de tres (3) días, manifieste si acepta o no la designación de Curador Ad-litem del titular del acto jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
